En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ 002319 **/2025**

Cerrillos, 29 SEP 2025

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo N.º 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Providencia N.º 100/1037/2025 de Alcaldía; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/2380/2024 se produce ascensos al personal de la planta de Ilustre Municipalidad de Cerrillos quedando vacante el grado en comento.

D E C R E T O:

1. Nómbrese, en calidad de Suplente a contar del 01 de septiembre de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de diciembre del 2025, en el grado 14 del Escalafón Administrativo, a don/ña **MIGUEL PIÑA MILLALÉN** cédula de identidad N.º [redacted] quién se desempeñará en las dependencias de **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTERNA** de esta Corporación Edilicia.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CUCH/MPP/CGS/lmd

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web